

MANIFESTACION DE HABER ASISTIDO O NO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

DURANGO, DGO, 1 DE OCTUBRE DEL 2025 A LAS 15:00 HRS.

POR MEDIO DEL PRESENTE MANIFIESTO (SI) O (NO) HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES Y MANIFIESTO ESTAR DE ACUERDO CON TODAS LAS PARTICULARIDADES Y ACUERDOS QUE SE TOMARON DE MANERA QUE LOS HE CONSIDERADO EN LA ELABORACIÓN DE MI PROPOSICIÓN CORRESPONDIENTE A:

PRIMERA INVITACIÓN

No. DE EXPEDIENTE: IR/INIFEED/030/2025

No. DE LICITACIÓN: INIFEED-036-IR-2025

CLAVE	OBRA(S)	LUGAR	LOCALIDAD	MUNICIPIO
258026	CAMBIO DEL TECHO PARA 3 AULAS	PRIMARIA "GABRIEL RAMOS MILLAN"	BANDERAS DEL AGUILA	DURANGO, DGO.

NOMBRE DE LA CONSTRUCTORA

1.- Renato Arturo Godoy Mojica

2.- _____

3.- _____

4.- _____

5.- _____

REPRESENTANTE

Renato Arturo Godoy Mojica

REPRESENTANTE DEL INIFEED

ARQ. MARIO JEÚS CARRILLO COVARRUBIAS
RESIDENTE DE SUPERVISIÓN

No. de expediente: IR/INIFEED/030/2025

No de Licitación: INIFEED-036-IR-2025
PRIMERA INVITACION

DURANGO, DGO, A 01 DE OCTUBRE DEL 2025

JUNTA DE ACLARACIONES

OBRA: 258026.- CAMBIO DE TECHO PARA 3 AULAS. EN LA ESC. PRIMARIA "GABRIEL RAMOS MILLAN DE LA LOCALIDAD BANDERAS DEL AGUILA, EN EL MUNICIPIO DE DURANGO, DGO.

PUNTOS GENERALES:

1. La duración de los trabajos se establece en 105 días calendario, siendo la fecha de inicio programada el día 22 de octubre del 2025 y terminación programada el día 03 de febrero del 2025, lo anterior para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios.
2. Los trabajos se verificarán estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministro de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo marcado, deberán analizar con costos reales para evitar especulación y descalificación (presentando adecuadamente sus análisis de precios unitarios) como soporte de lo anterior.
3. La obra se exigirá se apegue a las Normas y Especificaciones marcadas en Normas de Construcción e Instalaciones MARCADAS EN EL VOLUMEN 6 TOMOS I AL IX DE LAS NORMAS Y ESPECIFICACIONES PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS, CONSTRUCCION E INSTALACION EMITIDAS POR INIFEED, así como a las **Especificaciones Complementarias** entregadas al Contratista por el Instituto, referidas en el siguiente enlace:
<https://www.gob.mx/inifed/acciones-y-programas/normatividad-tecnica>.
4. Se les informa a los participantes en esta licitación que los programas de tiempos y montos de ejecución deberán presentarse por periodos **QUINCENALES**. Para las obras de montos considerables es conveniente presentar periodos **QUINCENALES** únicamente para los fines de licitación.
5. De existir alguna inconsistencia entre catálogo de conceptos y planos, el procedimiento se llevará a cabo de acuerdo a planos y proyecto, previa verificación y autorización de supervisión.
6. Se deberá contar durante todo el transcurso de la obra con un profesionista del ramo de la construcción como residente de la misma.
7. Es requisito indispensable desglosar importes por capitulo en Edificio, De no hacerlo será motivo de rechazo.
8. Para integrar conceptos adicionados en esta junta, se deben presentar en hoja anexa en el capítulo o partida que le corresponda y así reflejarlo integrado como se pide en punto anterior.

No. de expediente: IR/INIFEED/030/2025

No de Licitación: INIFEED-036-IR-2025
PRIMERA INVITACION

9. Se recomienda para la elaboración de tarjetas de precios unitarios se apeguen a lo indicado en planos, catálogo y Especificaciones Complementarias entregadas al Contratista por el Instituto.
10. Se deberá contar con velador durante todo el proceso de la obra y hasta su entrega satisfactoria al Instituto.
11. La contratista deberá hacer trámites y pagos necesarios donde corresponda para obtener las licencias de construcción de la obra.
12. En caso de no existir agua en la comunidad, no se autorizará el pago de suministro y acarreo en ninguno de los casos, por lo que deberá considerarlo en el análisis de sus precios unitarios, aclarando que el contratista deberá proveer el suministro necesario, así como contratos provisionales de agua.
13. De no contar con suministro de energía eléctrica en el predio donde se ubicará la obra la contratista será la responsable de llevar a cabo los trámites necesarios para tener una acometida provisional o planta de suministro en su caso para la realización de los trabajos.
14. Será responsabilidad de la contratista los daños causados por el tránsito de vehículos para acceso de materiales en cuanto a banquetas, andadores, pavimentos e instalaciones ocultas, los cuales deberán ser reparados a satisfacción del plantel y de este instituto.
15. Los volúmenes de obra presupuestados están sujetos a cambio según necesidades, autorizados por el supervisor y generados en la obra.
16. Se exigirá al contratista construya bodega de materiales y suministro mínimo de 1 módulo de sanitario portátil para uso de su personal, lo cual deberá considerarse dentro de los costos indirectos, ya que por Seguridad de los Estudiantes y para evitar problemas o algún incidente con los alumnos y maestros, no se permitirá que su personal haga uso de los sanitarios del Plantel Educativo, asimismo se le pide a la Contratista que su Personal porte Gafete de Identificación durante toda la Jornada Laboral diaria, así como chalecos de Seguridad e Identificación..
17. Se establece que el terreno mostrado en la visita de Obra es donde se construirá la obra antes citada, esto para proveer accesos, distancias y condiciones locales para la ejecución de los trabajos, considerando también que para los suministros de los materiales pétreos deberán tomar en cuenta en su análisis de precios unitarios el o los sindicatos existentes en el lugar.
18. Se deberá considerar en sus costos indirectos la protección del área de trabajo mediante tapiales a base de triplay y polines de madera para evitar posibles accidentes.

No. de expediente: IR/INIFEED/030/2025

No de Licitación: INIFEED-036-IR-2025
PRIMERA INVITACION

19. No se permitirá tener en la obra material revuelto, sólo por separado arena y grava T.M.A. de $\frac{3}{4}$ ". estos agregados deberán ser evaluados por un laboratorio certificado para autorizar su uso en la elaboración y proporciona miento de mezclas
20. En Todas las salidas eléctricas, deberá utilizarse únicamente cable marca: Condumex, Conductores Monterrey y latincasa (no alambre) y/o las marcas especificadas en el proyecto, en los calibres indicados en planos correspondientes.
21. No se aceptarán empalmes de cables en la tubería, (las conexiones se harán en cajas registro).
22. Las salidas de centro, contactos, señal y telefónicas se deberán analizar según proyecto.
23. En lo Referente a Pisos Cerámicos, Azulejos, Muebles Sanitarios, Accesorios de Baño (llaves, Barras de Apoyo, etc.) Deberán Apegarse a Proyecto (Información Incluida en Planos).
24. En los conceptos de pinturas, no se aceptarán fondeos con cal o blanco de España. Para este concepto se deberá utilizar el sellador pigmentado adecuado a la pintura utilizada, se exigirá utilizar únicamente pintura de las marcas especificadas en el proyecto otorgando garantía por 10 años a éste Instituto. Antes de pintar elementos de concreto de estructura se deberá rebabear perfectamente todas las uniones de cimbra y aplicar el plaste necesario para una apariencia uniforme, a base de cemento blanco-resistol-pintura, de considerar necesario la supervisión exigirá se demuestre bajo análisis de laboratorio de materiales, se constate la calidad de la pintura aplicada con cargo a la contratista.
25. Los elementos metálicos deberán pintarse en su primer mano en piso antes de ser montados no debiéndose pintar superficies que estarán en contacto con concreto.
26. En las obras donde existan suministros de equipo o mobiliario por parte de la contratista, deberá entregar al Instituto los manuales de operación, ensamble y cartas de garantías de los mismos.
27. Para todas las salidas eléctricas se debe respetar, el diámetro de cables indicado en planos, código de colores, el hilo de tierra física debe ser desnudo y en cada caja de registro y/o tablero, colocar marbetes para identificar circuitos, fases y neutros, esto es aplicable también en registros de obra exterior.
28. Se exigirá que la obra cumpla con las normas de seguridad e higiene vigentes.
29. Las revisiones de los elementos que requieran autorización para su ejecución y/o pago correspondiente se harán en forma bilateral y tantas veces sea necesario, para lo cual el contratista deberá de contar con el equipo de medición topográfico necesario, no procederá el hacerse revisiones si las condiciones de seguridad son de riesgo.
30. En todas las salidas para luminarias, contactos monofásicos y contactos regulados (en pisos ó pared) y en su caso sobre mesas de cómputo, se deberá considerar el material necesario para

No. de expediente: IR/INIFEED/030/2025

No de Licitación: INIFEED-036-IR-2025
PRIMERA INVITACION

estas instalaciones debiendo estar de acuerdo a proyecto asimismo se deberá incluir cable desnudo para tierra física en todos los circuitos conforme a plano correspondiente y donde no lo indique deberá ser calibre # 12.

31. Se aclara para los suministros de tableros de control, centros de cargas, interruptores de navajas, así como los interruptores termomagnéticos se aceptarán únicamente de la marca especificada en el proyecto.
32. A la empresa ganadora se le pedirá un pre finiquito para determinar los alcances de las metas, no se deberá exceder el monto autorizado, los excedentes en monto del contrato serán responsabilidad únicamente de la empresa constructora.
33. Presentar plano actualizado final, documentos de cierre que el programa establece y presupuesto de finiquito por parte de la empresa constructora al final de la obra, al momento de presentar la estimación de finiquito.
34. Se aclara que la fecha de terminación será inamovible, no se concederá prórroga alguna sin causa extraordinaria, para que dentro de sus análisis de precios unitarios se considere trabajar los turnos necesarios, los cuales se verificara se cumplan estrictamente de acuerdo al calendario de obra, así como su programación de suministros de materiales, equipo y mano de obra para concluir en tiempo obligado.
35. Para los conceptos de pinturas, deberá emplearse los emplastes y selladores necesarios de acuerdo a especificaciones complementarias antes de aplicar los acabados, y de igual forma se aplicará en los elementos metálicos la pintura anticorrosiva de acuerdo a lo indicado en especificaciones antes de pinturas esmaltes, los colores a utilizar serán los indicados por la supervisión.
36. Todos los conceptos se analizarán con su limpieza correspondiente para realizar dicha labor será para la entrega final de la obra como inauguración, no limitado con ello las limpiezas necesarias durante el proceso de obra.
37. En construcción de servicios sanitarios o locales con instalaciones hidráulicas y sanitarias, deberá solicitarse en caso necesario, la factibilidad ante el organismo municipal para dotar del servicio y conexión a la red municipal desde el inicio de la obra.

PUNTOS PARTICULARES:

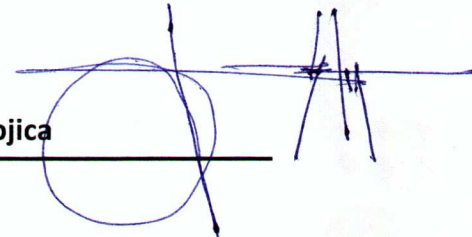
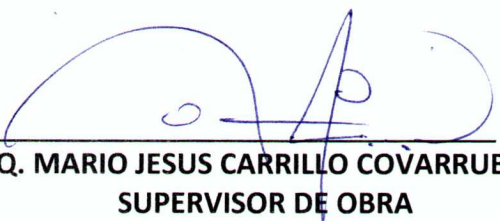
38. El contratista deberá presentar exclusivamente en obra sus números generadores totalmente terminados a tinta, con operaciones realizadas, referenciados con ejes y tramos, con croquis anexos por concepto en periodo no mayor a 30 días como máximo. Con fechas de corte en

No. de expediente: IR/INIFEED/030/2025

No de Licitación: INIFEED-036-IR-2025
PRIMERA INVITACION

concordancia a lo estipulado en el contrato y las notas de bitácora correspondientes para su revisión y aprobación si es procedente. Las diferencias técnicas o numéricas pendientes de pago se resolverán y en su caso, incorporarán en la siguiente estimación. Se deberán presentar los generadores de elementos terminados al 100% al momento de su revisión.

39. No habiendo ningún otro punto por aclarar, se da por concluida esta junta, a las 16:00 hrs. del día 01 de octubre del 2025, firmando al calce los que en ella intervinieron.

Durango, Dgo., 01 de octubre del 2025**Empresa****Representante****firma****1.-Arq. Renato Arturo Godoy Mojica****Arq. Renato Arturo Godoy Mojica****POR EL INIFEED**
ING. JORGE LUIS GUZMAN RODRIGUEZ
JEFE DE CONSTRUCCIÓN DEL INIFEED
ARQ. MARIO JESUS CARRILLO COVARRUBIAS
SUPERVISOR DE OBRA